

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Buscar...



Inicio > Prensa > SENA anunció \$121.000 millones de capital semilla condonable para fomentar el emprendimiento en Colombia

SENA anunció \$121.000 millones de capital semilla condonable para fomentar el emprendimiento en Colombia



Foto: SENA

- *En total, \$101.000 millones serán destinados a 13 convocatorias (algunas dirigidas a públicos específicos y otras a sectores de la economía que necesitan impulso para crecer). Con los otros 20.000 se crearán convocatorias cerradas para llegar a los territorios más apartados del país.*

Bogotá, 8 de mayo de 2023.

El Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) aprobó recursos por \$121.000 millones de pesos condonables para emprendedores que presenten iniciativas empresariales, a través de las convocatorias públicas nacionales, que beneficiarán a más de 1.500 empresas que generarán al menos 4.500 empleos.

En total, \$101.000 millones serán destinados a 13 convocatorias (algunas dirigidas a públicos específicos y otras a sectores de la economía que necesitan impulso para crecer), mientras que \$20.000 millones se crearán convocatorias cerradas para llegar a los territorios más apartados del país.

“Queremos fomentar la cultura emprendedora en todos los colombianos porque la creación de empresas representa más oportunidades de empleo y vamos a garantizar que los recursos lleguen a todo el país”, expresó Luz Dana Leal Ruiz, Directora de Empleo, Trabajo y Emprendimiento del SENA.

Con el objetivo de fortalecer el fortalecimiento de la economía campesina y popular, habrá convocatorias para mujeres, víctimas del conflicto, población vulnerable, personas con discapacidad y jóvenes y otras dirigidas para sectores específicos como pesca artesanal, ecoturismo, tecnología, industria digital y cultura, entre otros. Además, se lanzará una convocatoria multisectorial sin distinción de población ni sector.

En cuanto a la economía campesina y popular se crearán condiciones especiales para flexibilizar el acceso de esta población al capital semilla condonable. Los nuevos requisitos serán publicados cuando se anuncien las convocatorias.

De acuerdo con lo informado por la entidad, todas las convocatorias se abrirán este año; las fechas y los requisitos se pueden conocer a través de la página web www.fondoemprender.com y las redes sociales oficiales del SENA.

(Con información del SENA)

(Fin/erv)

Audios

Discursos

Entérese del cambio

Fotografías

Multimedia

Noticias

Portavoz del Gobierno Nacional

Primera Dama

Videos

Enlaces de interés





SÍGANOS

 @InfoPresidencia

 @petrogustavo

 @infopresidencia

 @PresidenciadeColombia

 @SIGCOLOMBIA

 @FotoPresidencia

Servicios a la Ciudadanía

Canales de contacto

Convocatorias y consulta ciudadana

PQRSD

[Avisos Convocatoria Pública](#)

[Notificaciones por aviso](#)

[Encuesta acceso y consulta de la información publicada](#)

[Sistema Único de Información Normativa](#)

[Visita Guiada a la Casa de Nariño](#)

[Notificaciones judiciales](#)

Sede principal

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26

Vicepresidencia: Carrera 8 A No.7-5

Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:45 p.m

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Canales anticorrupción: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co y obstransparencia@presidencia.gov.co

Línea de orientación a mujeres víctimas de violencia: (+57) Línea 155 y 01 8000 919970

Correo Institucional: contacto@presidencia.gov.co

Contenidos

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Atención y Servicios a la Ciudadanía](#)

[Participa](#)

[Prensa](#)

[Normativa](#)

[Gobierno](#)

[Presidencia](#)

Nuestra Entidad

Presidencia

Condiciones de Uso